

Dec. No. 356-89 que autoriza la impresión de quinientas mil (500.000) tarjetas de turista, del valor de RD\$10.00.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-89

CONSIDERANDO: Que se hace necesario el diseño de una tarjeta de turista que la haga más comoda y práctica para el usuario;

VISTA la Ley No.199 del 9 de mayo de 1966, sobre el uso de la tarjeta de turista y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la impresión de quinientas mil (500,000) tarjetas de turista, del valor de RD\$10.00. Estas tarjetas estarán numeradas del 000001 al 500000 con el siguiente diseño: tendrá forma rectangular y sus dimensiones serán 189 x 100 mm. dividida en tres secciones:

la primera sección consta de dos recuadros; un primer recuadro de 20 x 110 mm. en el que arriba y al centro y en letras grandes dirá: SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS, y debajo REPUBLICA DOMINICANA; en el centro y en letras grandes se leerá TARJETA DE TURISTA; debajo y a la derecha en letras grandes el valor; a la misma altura y a la izquierda aparece el número de Tarjeta (6 dígitos), el segundo recuadro de 124 x 110 mm., en el cual se obtendrá la información deseada, está encabezada por una frase en la cual se lee: Llénese firmemente en letras de molde, de inmediato se leerá en el siguiente orden: Nombre Completo, Apellidos, Nombres, Fecha de Nacimiento, día, mes, año; Sexo: M o F; Lugar de Nacimiento, Nacionalidad, Ocupación, Estado Civil: 1) Soltero, 2) Casado, 3) Viudo o Divorciado con sus casillas correspondientes para señalar; Dirección permanente, Calle, Número, Ciudad, Estado y País, Dirección en la República Dominicana: Calle, Número, Ciudad; Alojamiento, Hotel, Privado, Otro (especifique); Motivo del Viaje: 1) Recreo 2) Negocios, 3) Convención-Conferencia, 4) Estudios, 5) Visita a amigos/parientes, 6) Otro especifique; precedido de sus casillas correspondientes: Puerto de Embarque; número de pasaporte; Vuelo No.; Firma del Turista y del inspector de Migración debajo de la firma del Turista y del Inspector de Migración debajo de la firma del Turista se leerá en la copia: Conserve para su salida esta sección termina con dos rayas. Inmediatamente se inicia la segunda sección dirá en letras grandes: INFORMACION DE SALIDA; y más abajo a la izquierda Puerto de Desembarque; Vuelo No. inspector de Migración, esta sección termina con dos rayas y mide 20 x 110 mm. Debajo de las rayas y entre paréntesis dirá sólo para uso oficial; más abajo y a la izquierda se leerá OBSERVACIONES; y luego también a la izquierda Estadía Prevista Noche, y a la misma altura y a la derecha TARJETA PERDIDA, esta sección mide 25 x 110 mm.

Al dorso tendrá un aviso al turista. El texto de la Tarjeta aparecerá en español e inglés. Será de color rosado, con letras negras y llevará en el centro el escudo nacional tramado, constará de original y una copia, el original es para la Dirección General de Migración; debiendo el inspector observar que esté completamente llenada, la copia deberá graparse al pasaporte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 357-89 que designa a la sra. Pilar Blandino Canto Vda. Ivory, Agregada Cultural a la Embajada de la República en México y a la srta. Sabrina Román, Agregada Cultural al Consulado General de la República en Miami, Florida, E.U.A.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Pilar Blandino Canto Vda. Ivory, queda designada Agregada Cultural a la Embajada de la República en México.

Artículo 2.- La señorita Sabrina Román, queda designada Agregada Cultural al Consulado General de la República en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER